



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 124 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 15 FEB 2019

VISTO: El Memorándum Nº 064-2019/GOB.REG.HVCA/GR, con Reg. Doc. Nº 01068090, y Reg. Exp. 00815163; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Memorándum Nº 064-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 14 de febrero del 2019, el vice Gobernador, solicita proyectar resolución de encargatura de la Oficina Regional de Administración, mencionado que el administrador designado se encuentra delicado de salud;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina Regional de Administración, este despacho de la Gobernación Regional ha visto por conveniente encargar en el puesto del cargo de Director Regional de la Oficina Regional de Administración, al CPC. Ronald German Jurado Hinostroza en su condición de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Abastecimiento, el cual será hasta que dure la ausencia del Administrador antes designado, siendo pertinente realizar las acciones de carácter administrativo a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, Ley Nº 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 101-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, con efectividad a partir del 14 de febrero del 2019, en el cargo de Director Regional de la Oficina Regional de Administración, al CPC. **Ronald German Jurado Hinostroza** en su condición de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Abastecimiento, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, la designación será mientras dure la ausencia del Director de Administración.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 124-2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 15 FEB 2019

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
\* GOBERNACIÓN \*  
*Guillermo Ouspe Torres*  
Ing. Guillermo Ouspe Torres  
VICE GOBERNADOR  
ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL